



Aviso Importante

Los restos de podas (ramas, hojarasca, césped) son una tipología de residuo cuya gestión propiamente dicha se organiza a partir de tres supuestos:

1.- Si el volumen no supera los 50 litros, el usuario podrá depositar los restos fragmentados y en bolsas cerradas en el interior del contenedor de orgánica de GIAHSA.

2.- Si no supera el metro cúbico seguirán el mismo sistema que los voluminosos y se podrán depositar atados junto al contenedor. **(siempre dando aviso a través del teléfono de Atención al Cliente 901 200 176 de GIAHSA, la recogida de voluminosos se realiza los jueves pero hay que avisar al teléfono anteriormente facilitado). Se aconseja dejar los residuos de poda debidamente atados el miércoles por la noche.**

3.- Por último, si supera ese metro cúbico el usuario deberá recurrir a un gestor de residuos autorizado por la Junta de Andalucía.

En San Silvestre de Guzmán, a 12 de enero de 2016